

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 354 PUNTA ARENAS, 19 de Julio de 2021

VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- 2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- 3. El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
- Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 5. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 6. El Decreto Nº 62, de 10.03.2021, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 17.03.2021), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2021;
- Nuestra Resolución Exenta N° 123, del 24.03.2021:
- 8. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
- 9. El Ord. N° 496/2021, de 15.07.2021, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
- 10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

 Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Servicios de Eventos Karol Ulloa E.I.R.L.", Rut. N° 76.393.292-3", dentro de plazo.

RESUELVO:

- 1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 123, de 24.03.2021, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 615.447 (seiscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) a la empresa "SERVICIOS DE EVENTOS KAROL ULLOA E.I.R.L.", Rut. Nº 76.393.292-3, por el proyecto "Maquinarias y Juegos para eventos masivos".
- 2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena



19/07/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: y0EX4cOk7a88De0r8JxtMw=

MBR/eps

ID DOC: 19077250

- <u>Distribución:</u>
 1. SERVICIOS DE EVENTOS KAROL ULLOA E.I.R.L.

 - CORFO
 TESORERÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
 - Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
 Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de